***PODER JUDICIAL DE LA NACION***

**LB**

S.M. de Tucumán, 14 de Diciembre de 2022 .-

SEÑOR

Director del Registro Inmobiliario

En los autos Nro. 2706/2022, caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) vs. RODOLFO Y JUAN MARCOS GONELLA SOC DE HEC s/Ejecución Fiscal B.D. 6063/09/2022 - Expte. 2706/2022", en trámite ante **JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN N° 1 A CARGO DEL DR JOSE MANUEL DIAZ VELEZ** Secretaria de Ejecuciones Tributarias y Previsionales, conforme proveído de fecha 14/12/2022 Al escrito presentado por la parte actora: Atento lo solicitado y constancias de autos, decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES en contra de la demandada RODOLFO EDUARDO GONELLA CUIT 20162162986 Y JUAN MARCOS GONELLA CUIT 20222633479, INTEGRANTE DE LA SOC DE HEC CUIT 30-68001799-5, a sus efectos ofíciese al Registro Inmobiliario, a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de que mediante circularización a los distintos registros nacionales de su competencia, se disponga tomar razón de la medida ordenada. Se autoriza al Sr. Agente Fiscal a la suscripción de los oficios correspondientes a los Registros Patrimoniales respectivos debiendo acompañar a los mismos copia del Sistema Lex 100 del presente proveído..- FDO JOSE MANUEL DIAZ VELEZ-

Saludo a usted con toda consideración.

BAIGORRIA Liliana Cristina Del Valle
Firmado digitalmente por BAIGORRIA Liliana Cristina Del Valle
Fecha: 2022.12.14 14:17:07 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by LILIANA CRISTINA DEL CARMEN BAIGORRIA
Date: 2022.12.15 14:13:47 ART